

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos, completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros debidamente legalizada, o en su caso por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen en su caso a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 75 también en metálico por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta en Sevilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso, no habiendo sido excluido ninguno:

Aspirantes admitidos

Para las tres plazas de Auxiliar técnico de segunda:

Don Luis Navarro Domínguez.
Don Dionisio Trujillo Muñoz.
Don José Serrano Chan.

Para la plaza de Auxiliar técnico de cuarta:

No ha sido recibida ninguna instancia, quedando desierta.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.091-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta, con destino en Sevilla.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de tres plazas de Auxiliar técnico de segunda y una de Auxiliar técnico de cuarta en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocales: Don José Cerdón Casanueva y don José Manuel Martínez Suárez.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.090-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en Barcelona.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Alberto Barella Miró.

Vocales: Doctor don Juan Lladó Martorell y don José Ferré Bofarull.

Suplentes: Doctor don Pedro Miró Plans y don Rosendo Camón Palacín.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.089-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a concurso para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en Barcelona.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Barcelona, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso:

Aspirante admitida

Dña Inmaculada Forment Giralt.

No se ha excluido ninguno.

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.088-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Laborante de cuarta en Sevilla.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base cuarta del concurso para la provisión de una plaza de Laborante de cuarta en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1966) se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Carlos Gómez Herrera.

Vocal: Don José Manuel Martínez Suárez.

Secretario: Doña Carmen Janer del Valle.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario técnico.—3.093-E.